

EXPEDIENTE: JDC/017/2024.

PARTE ACTORA: ALMA ELIZABETH GONZÁLEZ CHALE Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

AUTO DE CUMPLIMIENTO.

Chetumal, Quintana Roo, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

VISTO: El oficio TEQROO/SGA/171/2024, de fecha cinco de marzo de los corrientes, signado por la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, licenciada Martha Patricia Villar Peguero, por medio del cual remite copia simple de la documentación recibida por este Tribunal vía correo electrónico en la fecha antes mencionada; asimismo, mediante oficio TEQROO/SGA/175/2024 de fecha seis de marzo se remitió dicha documentación en original, exceptuando la resolución la cual se presentó en copia simple. Lo anterior enviado por la licenciada Cynthia Navarrete Rubio, integrante de la Comisión Nacional de Conciliación, Garantías, Justicia y Controversias del Partido del Trabajo, para hacer de conocimiento a este órgano jurisdiccional el cumplimiento de la sentencia dentro del expediente al rubro indicado.

ACUERDA:

PRIMERO. - Téngase a la Comisión Nacional de Conciliación, Garantías, Justicia y Controversias del Partido del Trabajo, con el oficio de cuenta y la documentación referida. -----

SEGUNDO. - Agréguese la documentación referida al expediente JDC/017/2024 para los efectos legales que corresponda. -----

-

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley de Medios, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado

de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, Claudia Carrillo Gasca, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. Conste.